



ORDENANZA N° 1487/2023

OBJETO:

Designar con el nombre de “Doña Lina Vega de Fernández”, a la calle Yapeyú en el sector ubicado en Barrio Residencial Oeste, desde calle 25 de Mayo hasta el Arroyo Cabana.-

VISTO:

La necesidad de cambiar el nombre a calles de Barrio Residencial Oeste, ya que las que tienen producen confusión a distintos actores de la sociedad civil, atento a lo cual hay que terminar con esta anomalía.-

Que con frecuencia la policía local, el servicio de emergencias de salud y vecinos de la ciudad, preguntan y/o reclaman por no poder ubicar las calles de dicho barrio.-

Que la repetición de los nombres y números de las mismas, producen confusión.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Señora Elías Celina Vega de Fernández trabajó durante muchos años en el municipio local, dedicando gran parte de su vida al servicio de la comunidad sin distinción de ideas políticas. Gozó de gran estima de quienes la conocían y siempre se comunicó con una sonrisa con quienes requerían de sus servicios.-

Que si bien es cierto que su nombre era el mencionado precedentemente, todo Unquillo la conocía como “Doña Lina Vega de Fernández”.-

Que es importante consignar su biografía para que los que hoy vivimos y los que vivirán en nuestra ciudad, tomen conocimiento de quienes lucharon por hacer más grande y mejor a nuestro pueblo.-

Que Elías Celina Vega Fernández, conocida como “Doña Lina”, nació el 20 de Julio de 1924 en la pequeña localidad de Holt Ibicuy, provincia de Entre Ríos, se radica la familia en Concepción del Uruguay donde completa sus estudios en la Escuela de Mujeres y en la Universidad haciendo foco en



temáticas relacionadas a la contabilidad. A sus 22 años decide radicarse con su familia en nuestra ciudad, con la férrea decisión de vivir en un lugar de mayor sanidad, donde el aire serrano era señalado como un elemento de alta pureza. Mientras corría el año 1947, y más precisamente un 8 de Abril es designada como escribiente de la Comuna, acercándose por primera vez a la función pública.-

Que ya en el año 1940 la consultan y ofrecen el desafío de tomar el área catastral del municipio como jefa de Catastro, decidiendo afrontar esta travesía con mucha felicidad. Es en este período y corriendo el año 1951, cuando contrae matrimonio con Manuel Valentín Fernández, a quien ella denominó el hombre de su vida, con quien luego tendría dos hijos: Alberto Carlos Fernández y María Celina Fernández.-

Que dicha función como responsable del área catastral la ejerció de manera ininterrumpida hasta el año 1955, cuando decide renunciar para abocarse a su familia. Luego, en 1958 vuelve a ser convocada y lleva adelante sus funciones hasta el 30 de Abril de 1973.-

Que ese mismo 30 de Abril es designada como Secretaria General del Municipio en momentos que para una mujer era difícil ocupar cargos complejos, cargo que ocupó hasta Septiembre de 1978.-

Que durante 1978 y ante el fallecimiento de Don Julio Ray, es nombrada Intendente Interina de nuestra localidad, siendo la única mujer en nuestro pueblo que ocupara semejante distinción, hasta el 28 de Febrero de 1979 que regresa a su anterior cargo de Secretaria General hasta el año 1983. En este año y por un período de 6 meses es nuevamente nombrada Intendente Interina. Luego y a su pedido, se jubila en Febrero de 1984.-

Que posterior a su recorrido dentro del municipio, y ya siendo jubilada, decide seguir ligada a la función pública siendo elegida en el cargo de Concejal por la agrupación Unión Vecinal Unquillo, desempeñando su rol sin cobro alguno. También en su recorrido dentro de este maravilloso pueblo, la nombraron Madrina de la Institución Nuestro Hogar, de la Escuela Morzone y apoyó los inicios del Centro de Jubilados.-

Que “Doña Lina Vega de Fernández”, es sin dudas, un personaje pintoresco, querible y de esos que dejan huella, donde el honor, la confianza y la cercanía con el pueblo eran bastiones innegociables para coordinar y dirigir los destinos de una ciudad. A los 87 años y en el año 2011, abandona este plano para seguir haciendo camino en la eternidad.-



Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE UNQUILLO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Se designa con el nombre de “Doña Lina Vega de Fernández” a la actual calle Yapeyú ubicada en Barrio Residencial Oeste, desde calle 25 de Mayo hasta el Arroyo Cabana de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º: La calle citada en el Artículo anterior corresponde al plano que se incorpora como Anexo I, de una (1) foja útil, como parte integrante y constitutiva de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º: Se dispone que en los carteles indicadores de la citada calle, se coloque debajo de los mismos “Ex calle Yapeyú”.-

ARTÍCULO 4º: Dese copia de la presente a la familia de “Doña Lina Vega de Fernández”, a los vecinos residentes en la mencionada calle, a la Secretaría de Obras Públicas y Privadas del Municipio, a la Oficina de Catastro, al Correo Argentino, a la Comisaría Local, a la Unidad Departamental Sierras Chicas, a la Cooperativa de Agua, Obras y Servicios Públicos Unquillo-Mendiolaza Ltda., a la Delegación Río Ceballos de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, a los Servicios de Emergencia locales, a los Bomberos Voluntarios y demás instituciones que pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro Municipal y archívese.-



CONCEJO
DELIBERANTE

Av. San Martín 2186
Unquillo | Córdoba | CP 5109

MELINA CLAUDIA FILIPPI
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

FRANCISCO CARLOS GABUTTI
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADO POR D.E.M. – DECRETO N° 176/2023 – FECHA 29/11/23.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Unquillo,
en la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de Dos Mil Veintitrés,
constando en Acta N° 737/2023.-